

CASTRO, 08 de Mayo del 2019.

VISTOS:

El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019, la Ley N°19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a SERVICIOS INDUSTRIALES CESAR ORLANDO BARRIA VERA E.I.R.L, R.U.T N° 76.518.698-6, la suma de \$ 262.647.-, impuesto incluido, por "Servicios de Evaluación y Diagnostico Fabricadora de Hielo en Escamas, Feria José Sandoval Gómez" Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, se trata de adquisición inferior a 10 UTM.-

UTM = \$48.595.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 31.02.004.007 "Reparación y Mantención Feria Lillo y Chiloé" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

- Archivo D.O.M
- Archivo Secretaría Municipal.